



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

NO APLICACIÓN DEL COPAGO Y QUE EL GOBIERNO DE CANTABRIA SE SUME A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE YA HAN DECIDIDO NO COBRAR A LOS PACIENTES GRAVES O CRÓNICOS NO INGRESADOS POR LOS MEDICAMENTOS DISPENSADOS EN LOS HOSPITALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0193]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0193, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a no aplicación del copago y que el Gobierno de Cantabria se sume a las Comunidades Autónomas que ya han decidido no cobrar a los pacientes graves o crónicos no ingresados por los medicamentos dispensados en los hospitales de la Comunidad Autónoma.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0193]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 1 de octubre entrará en vigor el decreto del Gobierno de España para que los pacientes graves o crónicos no ingresados abonen parte de los costes de los medicamentos que hasta ahora les eran dispensados en los hospitales de forma gratuita.

Hasta el momento tres autonomías -Andalucía, gobernada por el PSOE, País Vasco con Gobierno del PNV, y Castilla y León, con un Gobierno del PP- se han opuesto a dicho copago. Tampoco la aplicarán la Comunidad Valenciana, que no considera prioritaria la medida, ni Cataluña que si lo aplicará pero estableciendo compensaciones para que los pacientes sin ingresos puedan seguir adquiriendo los fármacos a coste cero.

La gran mayoría de los trabajadores de la Sanidad se oponen también a una medida que afecta a unos 50 fármacos destinados a tratar pacientes crónicos o con enfermedades graves (cáncer, artritis, hepatitis, esclerosis múltiple, tratamientos de fertilidad) y que quedaron al margen del copago decretado por el Ministerio de Sanidad en 2012.

Estos medicamentos, que se dispensan en las farmacias hospitalarias a pacientes no ingresados y que hasta ahora eran gratuitas, estarán sujetos a partir de ahora a un copago máximo del 10% del precio por envase, con un tope de 4,2 euros por fármaco (el cálculo será proporcional si son dosis sueltas).

Por su parte la Vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha declarado públicamente que serán las comunidades autónomas las que se encargarán de gestionar el copago de medicamentos de dispensación hospitalaria a pacientes no hospitalizados.



Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria que en uso de sus facultades competenciales no aplique el copago y se sume a las Comunidades Autónomas que ya han decidido no cobrar a los pacientes graves o crónicos no ingresados por los medicamentos dispensados en los hospitales de la Comunidad Autónoma.

En Santander, a 25 de septiembre de 2013.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."